

Citacion.

de la Real Jurisdiccion: D. Antonio Maria Seron, D. Fran<sup>co</sup> Perez Monte, D. Luis Zarandona, Regidores: D. Antonio Molina, D. Pascual de Ayala, Diputados del comun; y D. Juan Delgado, Jurado

Dióse cuenta en este Ayuntamiento de haberse hecho la citacion para este Cabildo por los porteros de sala, en virtud de cédulas ante diem, mandadas despachar por el Sr. Regente de la Real Jurisdiccion Ordinaria, á fin de tratar asuntos del Real servicio; y de ella resulta hallarse ausentes los Sres. D. Bartolome Galvez, Alguacil mayor, D. Pedro Gonzalez Segura, D. Manuel Piñero, Regidores, y D. Marco Sanchez, Sindico Personero; y enfermos los Sres. D. Juan Toré Sanchez, Regidor, y D. José de Fuentes, Jurado

El Sr. Monte sobre despe-  
ñada de la Junta de Sanidad.

El Sr. D. Fran<sup>co</sup> Perez Monte Dijo: Que habiendo admitido el cargo de Regidor, por corresponder á la confianza pública, no obstante que el cuidado de sus intereses reclama su asistencia personal, ha visto con satisfacion que merece el aprecio de esta Ill<sup>te</sup> Corporacion, por las diez Comisiones que le ha cometido; pero esto mismo le impele á despedirse de la de Sanidad, para que fue electo, como incompatible con sus ocupaciones, y mas con las frecuentes Juntas á que dan lugar las presentes circunstancias; y en su inteligencia **ACORDÓ** el Ayuntamiento no ha lugar, hasta que á esta Corporacion se le agreguen los Sres. que faltan

Y D. sobre la tala y corte  
de árboles en las alamedas.

Se vió una manifestacion del Sr. D. Fran<sup>co</sup> Perez Monte, relativa á las disposiciones, que como Comisario de alamedas, ha dado para la tala y corte de los árboles inútiles de ellas, producto de su importe, aprecio hecho por los veedores de aladreros no aprobados de maestros, Expediente formado por el Sr. Regente de la Real Jurisdiccion y demas que resulta de este negocio, á los fines que expresa; y habiéndola tomado en consideracion el Ayuntamiento, **ACORDÓ** se traslade en oficio al Sr. Subdelegado de Fomento, y al Sr. Regente para que disponga la execucion de la multa, segun Ordenanza, á los transgresores

La Comi.<sup>on</sup> de revisi.<sup>on</sup> de Murcia  
sobre el desertor Fern<sup>ando</sup> Sanchez.

En este Ayuntamiento se ha visto un oficio de la Real Comision de Revision de Agravios del partido de Murcia, fecha diez y ocho del corriente, contestando el que se le dirigió con la de seis del mismo mes, relativo al desertor de la quinta por la de mil ochocientos treinta y uno Fernando Sanchez, que se hallaba sirviendo en la Brigada Real de Marina del Apostadero de Cartagena, previniendo se le diga quien fue y que número tenía el que cubrió la plaza del citado desertor Fernando Sanchez número treinta y siete; y en su inteligencia **ACORDÓ** como lo propone

El Alcalde de Aguilas sobre la citacion  
de D. Pedro Cruzveillas.

Vióse en este Ayuntamiento un oficio de la Jurisdiccion pedante